RESOLUCIÓN Nº 1190/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 04 de Julio de 2017

VISTO: La Nota UOC/DL N° 159/2017 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1336/2017 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 006020/2017) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"**, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"**; y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"**.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"**.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2017, en su carácter plurianual para el ejercicio 2018 estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.----------

..//2

Lic. VICTOR T. VELAZQUEZ G.
Director Int. de Aeropuertos
DINAC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argañ
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1190 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"**, que se encargará de responder las consultas de los oferentes, el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

- Téc. Ad Juan Fermín Campuzano - Gerente de Operaciones
- Téc. Ad. Gerardo Rotela - Jefe de Dpto. SAT
- Un Representante - Asesoría Jurídica

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

LIC. VÍCTOR T. VELÁZQUEZ G.
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho de la Presidencia

DBA/rb

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC